**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados los dictámenes CV/CC/IX/78/2018, CC/964/2018, del 20 de julio del 2018 y del 04 de septiembre del 2018, mediante los cuales los Centros Universitarios de los Valles y del Sur, proponen la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Trabajo Social,** bajo el sistema de créditos, en **las modalidades** escolarizada y mixta, a partir del ciclo escolar 2020 “B”, conforme los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y con patrimonio propio, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el 1º de agosto de 2007, el Consejo General Universitario (CGU) aprobó con el dictamen número I/2007/181, la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), a partir del ciclo escolar 2007 “B”.
3. Que el 14 de junio de 2008, el CGU aprobó el dictamen número I/2008/111, mediante el cual se abrió el plan de estudios de Licenciatura en Trabajo Social, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de los Valles (CUValles), a partir del ciclo escolar 2009 “A”.

1. Que el 23 de marzo de 2015, el CGU aprobó el dictamen número I/2015/280, mediante el cual se abrió el plan de estudios de Licenciatura en Trabajo Social, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario del Sur (CUSur), a partir del ciclo escolar 2015 “B”.
2. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Regional de Desarrollo de la Región Centro 2014-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033, se asienta la responsabilidad de fortalecer el trabajo académico y la investigación, así como fomentar el crecimiento de la oferta educativa en áreas prioritarias del desarrollo. Se establece que para lograr una educación de calidad se requieren programas pertinentes; conciliando la oferta educativa con las necesidades sociales y del sector productivo.
3. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, de la Universidad de Guadalajara planteó como una de sus políticas esenciales, la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Así, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del estado de Jalisco, la Universidad tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las posibilidades de su naturaleza pública.
4. Que la profesión enfrenta el desafío de continuar posicionándose y consolidándose como disciplina de las Ciencias Sociales, para ello, se considera pertinente que las escuelas formadoras cuenten con planes de estudios actualizados a partir de un posicionamiento crítico de la realidad[[1]](#footnote-1)a fin de promover en los estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan una intervención profesional crítica y autónoma así como un adecuado desempeño profesional acorde a las demandas de la población con la que trabaja.
5. Que la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social en coordinación con la Federación Internacional de Escuelas de Trabajo Social aprobaron en el 2004 los “Estándares globales para la formación y educación del Trabajo Social” con el objetivo de que sirvan como un marco de referencia y orientación para el diseño de los planes de estudios, así como para los procesos de evaluación y acreditación a los que se someten las escuelas formadoras. Son nueve los estándares, los cuales se enlistan a continuación:
   * Estándares sobre el propósito fundamental o la declaración de misión de la escuela;
   * Estándares relativos a los objetivos y resultados del plan de estudios o programa de formación;
   * Estándares respecto del currículo del plan de estudios o programa de formación, incluyendo la formación en el terreno;
   * Estándares en relación con los elementos troncales o nucleares del currículo;
   * Estándares respecto del profesorado profesional;
   * Estándares respecto a estudiantes de trabajo social;
   * Estándares respecto a la estructura, administración, gobierno y recursos;
   * Estándares sobre diversidad cultural y étnica e inclusión de género; y,
   * Estándares respecto a los valores y códigos éticos de conducta de la profesión del Trabajo Social.
6. Que la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS) y la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba llevaron a cabo en el año 2012 el XX Seminario organizado por Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social (ALAEITS), el objetivo fue la recuperación, recreación e identificación de los problemas comunes y particulares que la profesión tiene en su desarrollo actual, reconociendo la diversidad de concepciones que coexisten en la profesión, a fin de redefinir el lugar estratégico del Trabajo Social en la ampliación y concreción de los derechos que hoy se disputan como parte de los procesos socioeconómicos, políticos, culturales y demográficos que se están generando en América Latina y el Caribe.
7. Que La Asociación Mexicana de Instituciones Educativas de Trabajo Social (AMIETS) reconoce en la convocatoria para participar en el LXIV Congreso Nacional y IV Internacional de Instituciones Educativas de Trabajo Social y la X Asamblea Nacional AMIETS del 2016[[2]](#footnote-2), que el Trabajo Social es complejo, con diversos enfoques y prácticas que parecen interminables, pero que hace falta construir una “raíz común” basada en el respeto a la dignidad humana y la equidad social y posicionar “estratégicamente” a la profesión. Por su parte, la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social, recalca en sus estatutos que la investigación científica en la disciplina es poco valorada y difundida, que ésta es realizada de forma aislada por las y los investigadores, y en algunas ocasiones es de poca calidad, seriedad y honradez.
8. Que los problemas sociales que dieron nacimiento a la profesión de Trabajo Social siguen subsistiendo, en las regiones Valles, Sur y Centro, de acuerdo al Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de Jalisco[[3]](#footnote-3) el 40% de los trabajadores reciben máximo dos salarios mínimos por mes, el analfabetismo, rezago educativo, la bajo crecimiento económico, aún se perciben, en materia de salud, una cuarta parte sufre de carencia alimentaria, las causas de muerte registradas en mayor número son a causa de enfermedades crónico degenerativas, en la dimensión ambiental persisten los problemas de contaminación y mal manejo del agua y los residuos sólidos, entre otros aspectos analizados. Ante dicho contexto el trabajador social ha quedado rezagado en el argumento teórico-metodológico bajo el cual enfrentar estas realidades con la visión de un Trabajador Social Contemporáneo.
9. Que en cuanto a los problemas de la profesión y la disciplina del Trabajo Social, Ávila[[4]](#footnote-4) habla del “Trabajo Social Disruptivo”, que busca generar nuevas teorías, renovar la metodología clásica y utilizar las TIC, de lo que podemos deducir que las teorías, metodologías y técnicas utilizadas al momento parecen rebasadas. García[[5]](#footnote-5) puntualiza que actualmente las y los trabajadores sociales cumplen funciones administrativas y categóricas, o fungen como auxiliares de otras profesiones; además, indica que hay un “conflicto de identidad”, provocado en buena medida por la propuesta educativa de la Licenciatura en Trabajo Social. Los dos autores coinciden al señalar que el Trabajo Social del futuro tendría que acercarse al contexto e involucrarse con la sociedad, algo que actualmente ocurre relativamente poco.
10. Que el objeto de estudio de la disciplina – lo social – se ha complejizado a través del tiempo. Subsisten aún en pleno siglo XXI rezagos y situaciones que también estaban presentes cuando iniciaron los primeros vestigios de la profesión: pobreza, explotación laboral, deplorables medidas de sanidad pública, analfabetismo, violencia social… que no se han resuelto de manera satisfactoria para el grueso de la población. Por eso, las acciones de asistencia, beneficencia y filantropía – que han sido connaturales al desarrollo de los pueblos – fue dando a paso a acciones más sistematizadas, intencionadas, con base en los conocimientos científicos de la época, bajo la supervisión y al amparo del Estado, por lo que el modelo de intervención se considera tradicional, enfocado a la resolución inmediata de las necesidades sociales más urgentes, a través de recursos – humanos, financieros y en especie – otorgados por el Estado.
11. Que el desarrollo que ha mostrado en las últimas décadas el Trabajo Social en el mundo ha sido significativo, el cual se observa en el incremento de publicaciones especializadas de la disciplina las cuales visibilizan y proyectan el papel del Trabajo Social; en el aumento significativo de la oferta de maestrías y doctorados alrededor del mundo; y además en la nutrida oferta de encuentros y congresos locales, nacionales e internacionales, los cuales tienen muy buena aceptación entre estudiantes y profesionales del trabajo social. Este desarrollo ha tenido además un impacto positivo en el incremento de la matrícula de la carrera de Trabajo Social, hecho que compromete a las escuelas formadoras a cuidar el proceso formativo de los futuros trabajadores sociales, que responda a las necesidades y prioridades locales, regionales y nacionales.
12. Que el presente diseño curricular surge a partir de la necesidad de repensar la disciplina reconociendo que los espacios de intervención profesional de los trabajadores sociales son amplios y diversos, acordes a la realidad social cada vez más compleja. En el calendario 2019 A, el CUCSH contaba con una matrícula de 1,192 alumnos registrados en la Licenciatura en Trabajo Social; el CUSur con 313; y, el CUValles 529 estudiantes.
13. Que según el Censo de Candidatos a Egresar 2008-2013, realizado por la Unidad de Pertinencia y Calidad en mayo del 2014, de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto a la Licenciatura en Trabajo Social, aplicado a 623 casos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, respecto de los indicadores de pertinencia, satisfacción y calidad de la carrera cursada, logra un promedio general de 78.1 y en aspectos específicos las siguientes calificaciones promedio:
    * Pertinencia de la carrera cursada, 78.8;
    * Satisfacción con la carrera cursada, 87.9;
    * Infraestructura y servicios universitarios, 66.5;
    * Profesores con buenas prácticas docentes, 71.7;
    * Cobertura del programa educativo, 83.9; y,
    * Calidad del programa educativo, 79.8.
14. Que el Centro Universitario de los Valles, atiende a los municipios de: Cocula, Tequila, San Juanito de Escobedo, Ameca, Tala, Teuchitlán, Ahualulco del Mercado, Etzatlán, Atenguillo, Guachinango, Mixtlán, Mascota, Talpa de Allende, San Martín de Hidalgo, San Marcos, Hostotipaquillo, Magdalena, Amatitán y El Arenal.
15. Que la ACSI Research realizó un “Estudio de evaluación y pertinencia de la Licenciatura en Trabajo Social del CUValles” a través del seguimiento de sus egresados en febrero y marzo del 2017, el universo de estudio fue de 57 casos, egresados de los calendarios 2015 y 2016, con los siguientes resultados:
16. La principal razón por la que los egresados decidieron estudiar fue “gusto por la carrera” con el 36.8% de las menciones. El 70.2% de los egresados indica que la Licenciatura en Trabajo Social fue su primera opción de carrera para estudiar;
17. El 82.5% de los egresados indican ya estar titulados; del resto que es el 17.5%, el 60.0% tiene el “trámite en proceso” y el 90.0% espera titularse en menos de seis meses;
18. El 49.1% de los entrevistados indicó que el plan de estudios cubrió sus expectativas en la mayoría de los aspectos, mientras el 31.6% mencionó que lo hizo sólo en algunos aspectos, el 17.5% opina que en todo y el 1.8% indicó que no las cubrió;
19. Con relación a la evaluación del modelo académico presencial optimizado, el 71.9% lo considera “adecuado”, el 42.1% considera que “sí, en la mayoría de los aspectos”, dicho modelo permite que los egresados obtengan los mismos conocimientos que en el modelo tradicional presencial, mientras que 36.8% indica que “sí, en algunos aspectos” y el 19.3%” sí totalmente”, sólo el 1.8% menciona que “no”;
20. El 50.9% considera que los tiempos de prácticas sí son suficientes y califican con 8.3 en promedio la supervisión de las mismas, en una escala de 1 al 10 donde diez es la máxima calificación;
21. El 79.8% indica que egresó de sus estudios “preparado” y el 17.3% “muy preparado”, mientras que el 3.5% indica haber egresado “poco preparado”;
22. En la evaluación de habilidades, se describen a continuación conforme fueron mejor evaluadas: 1) trabajo en equipo, 2) comunicación oral y escrita, 3) solución de problemas, 4) creatividad e innovación, 5) actitudes emprendedoras, 6) liderazgo, 7) diseño de proyectos, 8) manejo de instrumentos y herramientas, 9) investigación, 10) habilidades directivas, y 11) dominio de un segundo idioma (inglés); donde la mejor evaluada obtuvo 4.7 en promedio, en una escala del 1 al 5 donde 5 es la máxima calificación , y la menor evaluación la obtuvo, dominio de un segundo idioma con 2.9;
23. En cuanto a la evaluación de habilidades y competencias, en donde 5 es muy desarrollado, se obtuvo lo siguiente, descritas conforme a la mejor evaluada: 1) intervenir en la realidad, 2) planificar y elaborar proyectos de intervención social, 3) gestión social, 4) investigar los fenómenos sociales, y 5) sistematización de la práctica profesional; la mejor evaluada fue de 4.44, la menor evaluación fue de 4.04;
24. El 54.4% de los egresados indicaron que trabajaban a la par de que realizaban sus estudios, así mismo, el 49.1% menciona que actualmente trabajan y de los que sí tienen o han tenido vida laboral desde su egreso (63.2%) en promedio han tenido 1.4 trabajos desde que egresaron hasta hoy;
25. Así mismo, del 49.1% que actualmente sí trabaja, el 46.4% lo hace en gobierno y organismos públicos, el 39.3% en empresa y organismos privados. El 82.1% de los entrevistados indica que se desempeñan en una actividad afín a su formación en el programa educativo, con un grado de afinidad promedio de 8.4 (en escala del 1 al 10, siendo 1 nada afín y 10 totalmente afín);
26. Del 63.2% que tiene o ha tenido vida laboral desde su egreso, aplica o ha aplicado en la práctica los conocimientos obtenidos en un promedio de 74.3%, donde 0% es no aplica. De ellos, el 50% de los egresados consideran que las habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios “definitivamente sí” satisfacen las exigencias de la práctica laboral;
27. Los principales aspectos o áreas en específico que requieren mayor énfasis en su formación para un mejor desarrollo de su ejercicio profesional, según los egresados, son: “dominio de un segundo idioma” con 19.4% e “investigación” con 16.7%, como las principales menciones; y
28. El 17.5% de los egresados ha continuado cursando estudios posteriores, siendo principalmente “maestría” y “cursos”, mientras que del resto 82.5% indica tener planes de seguir realizando estudios relacionados con su programa educativo siendo maestría la principal mención con el 52.4%.
29. Que el Centro Universitario del Sur atiende a 28 municipios que pertenecen a la Región Sur del Estado de Jalisco: Zacoalco de Torres, Atoyac, Concepción de Buenos Aires, Santa María del Oro, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Zapotlán el Grande, Sayula, Amacueca, Tapalpa, Atemajac de Brizuela, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Quitupan, Valle de Juárez, Mazamitla, La Manzanilla de la Paz, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tolimán, Tonila, Tuxpan, San Gabriel, Zapotiltic y Zapotitlán de Vadillo. El CU aún no tiene egresados del programa educativo.
30. Que en cuanto a los expertos consultados de universidades, hubo una aprobación general del plan de estudios, de su organización curricular acorde a los objetivos y perfil de egreso, sin soslayar que sugirieron se buscara que las unidades de aprendizaje propuestas y su contenido no se separa la teoría de la práctica con la finalidad de desarrollar profesionistas integrales, además que se contemplara la enseñanza de un segundo idioma para hacer frente a las necesidades de la sociedad actual.
31. Que en el 2016, la carrera fue reconocida por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.(CIEES) como programa de calidad en un nivel I, de la cual se obtuvieron las siguientes recomendaciones al Programa Educativo, las cuales fueron consideradas dentro de este proceso de reestructuración:
32. Aplicar el modelo educativo de la U de G en el programa de Trabajo Social.
33. Elaborar estudios de pertinencia para orientar el diseño curricular.
34. Reestructurar el plan de estudios.
35. Rediseñar el perfil de ingreso del programa educativo.
36. Rediseñar el perfil de egreso del programa educativo.
37. Capacitar a los profesores en procesos de formación por competencias.
38. Capacitar a los docentes en procesos de evaluación por competencias.
39. Fortalecer el mecanismo de ingreso al programa educativo.
40. Hacer análisis de trayectorias escolares que genera el SIIAU.
41. Dar seguimiento sistemático al proceso de titulación.
42. Difundir el programa institucional de movilidad estudiantil en el programa educativo.
43. Que se realizó un estudio comparativo de la oferta de Licenciaturas en Trabajo Social, entre 13 Universidades nacionales e internacionales, del cual se desprende que el programa académico que se ofrece en las Universidades es semiflexible y se cursa en cuatro años u ocho semestres en promedio. El número de créditos se encontró entre 198 y 410. Las unidades de aprendizaje varían entre 31 como mínimo y 81 como máximo. Se concibe el trabajo social como profesión y como disciplina de las ciencias sociales, se asume como eje rector la intervención social sustentada con elementos teóricos sólidos que le dan sentido al carácter práctico. El objeto de estudio se plantea desde las problemáticas sociales y las necesidades sociales en la diversidad de contexto de la sociedad actual.
44. Que un estudio realizado en 2019 por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), señaló que la Licenciatura en Trabajo Social contaba con una matrícula nacional de 37,331 estudiantes, con un salario mensual promedio de $8,575.00 pesos y con estudios de posgrado de $25,150.00 pesos, la tasa de ocupación promedio a nivel nacional del 93.2% y solo el 6.8% se encuentran desempleados[[6]](#footnote-6).
45. Que los egresados pueden desempeñarse en:
    * Instituciones públicas y privadas como son servicios de salud, asistencia, educación, vivienda y jurídico (campo dominante);
    * Organismos no gubernamentales (ONG) u organismos de la sociedad civil (OSC); y,
    * En áreas emergentes como: a) Justicia social y derechos humanos; b) Cultura y género; c) Familias contemporáneas; d) Sociedad, territorio y comunidad; e) Migración e interculturalidad; f) Emprendimiento e innovación social; g) Desarrollo humano y calidad de vida; h) Ecología social y sustentabilidad; entre otras.
46. Que una evaluación externa de aprendizajes permite mejorar el desempeño del programa educativo y optimizar los beneficios que ofrece un ejercicio de esta índole, por lo que se incluye que el alumno sea evaluado por el EGEL-CENEVAL como requisito de egreso, ya que es una oportunidad multifactorial para el estudiante, el Programa Educativo y la Universidad.
47. Que el Comité Curricular Intercentros para el apoyo y rediseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, concluyó el proceso de integración del expediente académico, 3 octubre de 2018, y fue avalado por los integrantes de los tres Centros Universitarios: Sociales y Humanidades, de los Valles y del Sur.
48. Que el CUCSH se adhiere al proyecto académico que sustenta los trabajos de reestructuración curricular presentado por el Centro Universitario de los Valles y el Centro Universitario del Sur.
49. Que el Consejo del Centro Universitario de los Valles aprobó, mediante el acta CC/11718/18/07 de la sesión extraordinaria del 20 de julio del 2018, la propuesta para la reestructuración del plan de estudios de Licenciatura en Trabajo Social.
50. Que el Consejo del Centro Universitario del Sur aprobó, mediante el acta 200 de la sesión del 09 de noviembre del 2018, la propuesta para la reestructuración del plan de estudios de Licenciatura en Trabajo Social.
51. Que **el aspirante** a la Licenciatura en Trabajo Social preferentemente deberá contar con:

* Interés por el conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanidades;
* Habilidades para la comunicación en sus diversas modalidades;
* Iniciativa y creatividad; y,
* Actitud para la interacción social.

1. Que el **egresado** de la Licenciatura en Trabajo Social será un profesional de las Ciencias Sociales con una sólida formación en el conocimiento y comprensión de la sociedad contemporánea, comprometido con el desarrollo de la democracia; promueve la participación, la ciudadanía, la justicia social y los derechos humanos; poseedor de una gran capacidad para aplicar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos; es hábil para la gestión social y para generar propuestas innovadoras de intervención social en realidades complejas con sujetos individuales y colectivos; posee respeto por el medio ambiente, la interculturalidad y la diversidad; actúa con ética en su ejercicio profesional, en la búsqueda de la equidad y la inclusión, así como el fomento de la cultura de la paz y no violencia.
2. Que el **objetivo general** del Programa Educativo (PE) es formar profesionales del Trabajo Social comprometidos con la sociedad contemporánea, capaces de analizar y comprender la realidad social, así como de diseñar propuestas de intervención innovadoras en la búsqueda de la transformación de contextos sociales complejos.
3. Que los **objetivos específicos** del PE son:

* Promover la comprensión de la realidad social a partir del conocimiento de teorías de las ciencias sociales y humanidades;
* Habilitar en el diseño e implementación de modelos de intervención social con sujetos individuales y colectivos; y,
* Fomentar actitudes y valores éticos para un ejercicio profesional comprometido con la sociedad contemporánea.

1. Que la tutoría y la asesoría será un elemento básico en su formación profesional, ya que acompañará a los estudiantes durante su trayectoria universitaria para brindar a través del acompañamiento, respuestas a las necesidades de los estudiantes: apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando siempre las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación.
2. Que para la vinculación del programa, los Centros Universitarios de Ciencias Sociales, los Valles y del Sur cuentan con diversos convenios y acuerdos con organizaciones públicas, no gubernamentales, asociaciones civiles, para el desarrollo de competencias profesionales, mediante las prácticas profesionales y el servicio social.
3. Que para efectos de la movilidad de los estudiantes del PE se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, se promoverá la movilidad interna y externa de los estudiantes en la Universidad de Guadalajara.
4. Que en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, existen 3 cuerpos académicos, con 8 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que fortalecerán a la Licenciatura en Trabajo Social:

* Educación y Problemas Sociales. LGAC: Educación y Problemas sociales;
* La Formación Profesional y el Mercado Laboral. LGAC: Ejercicio profesional; Formación profesional; y Desarrollo humano; y,
* Problemas Sociales, Género y Desarrollo Humano. LGAC: Género; Desarrollo humano; y Problemas sociales.

1. Que existen 2 Cuerpos Académicos(CA) del CUValles, con 6 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimientos (LGAC) que fortalecerán a la Licenciatura en Trabajo Social:

* Procesos socioculturales e históricos de México. LGAC: Estudios socioculturales e históricos de México en el contexto de los problemas globales; Migración internacional y educación; y Estudios de historia regional y sociedades rurales; Procesos educativos y su relación con los fenómenos sociales; y,
* Comportamiento y salud. LGAC: Calidad de Vida y Estilo de Vida Saludable; y Epidemiología e Intervención en Salud.

1. Que en el Centro Universitario del Sur, existen 6 cuerpos académicos, con 31 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que fortalecerán a la Licenciatura en Trabajo Social:

* CA: Calidad e Innovación en Educación. LGAC: Innovación educativa y uso de tecnologías de la información y comunicación; y Educación y calidad educativa;
* CA: Desarrollo regional. LGAC: Procesos de cambio socioeconómico, medio ambiente y sustentabilidad regional;
* CA: Culturarte. LGAC: Cultura, Arte y Procesos Educativos Para el Cambio Social; y Comunicación y Procesos Mediáticos para el Cambio Social;
* CA: Desarrollo Integral y Educación. LGAC: Estudio Sobre el Desarrollo Integral y la Educación; y Socio economía de la educación;
* CA: Comportamiento, Alimentación y Medio Ambiente. LGAC: Investigaciones en comportamiento alimentario; Alimentación y medio ambiente; y Transición nutricional y seguridad alimentaria; y
* CA: Liderazgo y Gestión Educativa Universitaria. LGAC: Liderazgo y gestión institucional; y Gestión pedagógica.

1. Que esta Comisión Permanente de Educación de este CGU ha considerado pertinente la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, planteada por los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, los Valles y del Sur, los cuales cuentan con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para impulsar oferta educativa de calidad.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV de artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.

IV.Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.

V. Que el CGU funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.

1. Que es atribución del CGU conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
2. Que es atribución de la Comisión de Educación del CGU conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
3. La Comisión de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del CGU, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

VIII. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del CGU.

IX. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del CGU los siguientes:

**R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO**. Se reestructura el plan de estudios de la **Licenciatura en Trabajo Social**, para operar en **las modalidades** escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, para que se imparta en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, los Valles y del Sur, a partir del ciclo escolar 2020 “B”.

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de Formación** | **Créditos** | **%** |
| Área de Formación Básica Común | 126 | 33 |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 113 | 30 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 87 | 21 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 35 | 9 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 24 | 6 |
| **Total:** | **385** | **100** |

**TERCERO**. Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, se describen a continuación, por área de formación:

**Área de Formación Básica Común**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Cultura y género | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Derecho constitucional I | CT | 41 | 31 | 72 | 7 |  |
| Derechos humanos | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Desarrollo sustentable | CT | 40 | 40 | 80 | 8 |  |
| Economía I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 |  |
| Estadística I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 |  |
| Ética profesional | S | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Expresión oral y escrita | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Innovación y creatividad | CT | 30 | 30 | 60 | 6 |  |
| Lengua extranjera I | T | 0 | 120 | 120 | 8 |  |
| Lengua extranjera II | T | 0 | 120 | 120 | 8 | Lengua Extranjera I |
| Lengua extranjera III | T | 0 | 120 | 120 | 8 | Lengua Extranjera II |
| Lengua extranjera IV | T | 0 | 120 | 120 | 8 | Lengua Extranjera III |
| Mecanismos alternativos de solución de controversias | CT | 26 | 42 | 68 | 6 |  |
| Metodología y práctica de la investigación | CT | 40 | 40 | 80 | 8 |  |
| Salud pública | CT | 48 | 16 | 64 | 7 |  |
| Seminario de titulación | S | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Tecnologías de la información | CT | 40 | 40 | 80 | 8 |  |
| **Totales:** |  | **505** | **939** | **1,444** | **126** |  |

**Área de Formación Particular Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Antropología social | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Desarrollo humano | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Estudio de la familia | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Introducción a la intervención social | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Metodología y análisis de la investigación cualitativa | S | 30 | 30 | 60 | 6 |  |
| Metodología y análisis de la investigación cuantitativa | S | 30 | 30 | 60 | 6 |  |
| Orígenes y desarrollo del trabajo social | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Planificación y gestión social | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Políticas sociales | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Problemas sociales | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Psicología social | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Sistematización de la práctica de trabajo social | CT | 20 | 40 | 60 | 6 |  |
| Técnicas e instrumentos en trabajo social | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Teoría social I | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Teoría social II | C | 60 | 0 | 60 | 8 | Teoría social I |
| Teorías contemporáneas del trabajo social | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Peritaje social | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Teorías y técnicas grupales | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| **Totales:** |  | **680** | **420** | **1,100** | **113** |  |

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Modelos y niveles de la intervención social | CT | 40 | 60 | 100 | 9 |  |
| Modelos de intervención colectivos I | CT | 40 | 60 | 100 | 9 |  |
| Modelos de intervención colectivos II | CT | 40 | 60 | 100 | 9 |  |
| Modelos de intervención individualizada | CT | 40 | 60 | 100 | 9 |  |
| Intervención especializante dirigida I | CT | 60 | 240 | 300 | 24 |  |
| Intervención especializante dirigida II | CT | 60 | 240 | 300 | 24 |  |
| **Totales:** |  | **280** | **720** | **1,000** | **84** |  |

**Área de Formación Especializante Selectiva**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Orientación A** | | | | | | |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Orientación especializante A-I | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Orientación especializante A-II | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Orientación especializante A-III | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Orientación especializante A-IV | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Orientación especializante A-V | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| **Totales:** |  | **100** | **300** | **400** | **35** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Orientación de Temas Emergentes** | | | | | | |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Orientación de temas emergentes-I | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Orientación de temas emergentes-II | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Orientación de temas emergentes-III | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Orientación de temas emergentes-IV | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Orientación de temas emergentes-V | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| **Totales:** |  | **100** | **300** | **400** | **35** |  |

**Área de Formación Optativa Abierta**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Optativa I | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Optativa II | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Optativa III | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Optativa IV | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |

C= Curso, CT = Curso taller; T = Taller, S=Seminario

**CUARTO.** Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

**QUINTO.** Con fines de **movilidad**, los alumnos podrán cursar unidades de aprendizaje de cualquier área de formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo.

**SEXTO.** Los estudiantes recibirán **apoyo tutorial** para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa educativo. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

**SÉPTIMO.** El área de formación **especializante selectiva** será cubierta por el alumno mediante la selección de una orientación, la orientación en temas emergentes quedará sujeta a los contenidos que cada Centro Universitario considere pertinentes.

**OCTAVO.** Las unidades de aprendizaje de Intervención especializante dirigida I y II van ligadas a las **prácticas profesionales** debiendo el estudiante cumplir con 600 horas divididas en dos ciclos escolares, cada uno de 300 horas. Tendrán la finalidad de completar la formación profesional del estudiante mediante prácticas supervisadas por el área correspondiente de cada Centro Universitario.

El estudiante podrá diseñar e implementar proyectos de intervención que den solución a una problemática identificada en la institución, empresa, u organismo.

Las prácticas profesionales podrán realizarse en instituciones, empresas y organismos del sector público o privado, así como en institutos y centros de investigación, o bien, en colaboración de proyectos de investigación, se registrarán en la currícula como acreditadas o no acreditadas.

**NOVENO.** La **formación integral**, implica participar en actividades extracurriculares como cursos, congresos, conferencias, seminarios y talleres, entre otros, previo al análisis de pertinencia y autorización del coordinador del programa educativo, conforme a las reglas de operación que el Centro Universitario determine, permitiendo el libre tránsito en la Red, incluso en otras Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras. El alumno deberá acreditar 120 horas con 3 créditos asignados, los cuales se encuentran integrados a la suma del total de créditos a cubrir en el área de formación especializante obligatoria.

**DÉCIMO**. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del **servicio social**, el Coordinador de Carrera vigilará su cumplimiento.

**DÉCIMO PRIMERO.** Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, será acreditar el dominio de un **segundo idioma** en el nivel A2 según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente, y presentar el examen EGEL-CENEVAL o un equivalente.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Trabajo Social es de ocho ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

**DÉCIMO TERCERO.** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Trabajo Social. El título como Licenciado (a) en Trabajo Social.

**DÉCIMO CUARTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios.

**DÉCIMO QUINTO.** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa tabla de equivalencias respecto del plan anterior.

Los criterios para la implementación de la tabla de equivalencias de la Licenciatura en Trabajo Social, serán determinados por la Comisión de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Las unidades de aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la Tabla de equivalencias, podrán sujetarse a lo establecido en el Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos y demás normatividad universitaria aplicable.

**DÉCIMO SEXTO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**A t e n t a m e n t e**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 23 de octubre de 2019

Comisión Permanente de Educación

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez |
| |  |  | | --- | --- | |  | Dr. Raúl Vicente Flores | | |  |  | | --- | --- | |  | C. Jaír de Jesús Rojo Hinojosa | |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos

**Tabla de equivalencias** del plan de estudios de **Licenciatura en Trabajo Social** de los dictámenes I/2004/292 y I/2007/181, aprobados el 30 de octubre del 2004 y el 1 de agosto de 2007, respecto del presente dictamen.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de aprendizaje plan de estudios vigente** | **Créditos** | **Unidades de aprendizaje plan de estudios reestructurado** | **Créditos** |
| Derecho Constitucional Mexicano | 9 | Derecho constitucional I | 7 |
| Estadística descriptiva y probabilidad | 9 | Estadística I | 8 |
| Introducción a la investigación social | 8 | Sin Equivalencia |  |
| Lengua extranjera I | 6 | Sin equivalencia |  |
| Sin equivalencia |  | Lengua extranjera I | 8 |
| Lengua extranjera II | 6 | Sin equivalencia |  |
| Sin equivalencia |  | Lengua extranjera II | 8 |
| Lengua extranjera III | 6 | Sin equivalencia |  |
| Sin equivalencia |  | Lengua extranjera III | 8 |
| Lengua extranjera IV | 6 | Sin equivalencia |  |
| Sin equivalencia |  | Lengua extranjera IV | 8 |
| Expresión Oral y Escrita | 6 | Expresión oral y escrita | 6 |
| Teoría de la Comunicación | 6 | Sin equivalencia |  |
| Derechos Humanos en México | 7 | Sin equivalencia |  |
| Sin equivalencia |  | Derechos humanos | 6 |
| Ética y Gestión de la práctica profesional | 6 | Ética profesional | 6 |
| Teoría Económica | 9 | Economía I | 8 |
| Epistemología de las Ciencias Sociales | 14 | Sin equivalencia |  |
| Introducción al estudio de la familia | 9 | Estudio de la familia | 6 |
| Micro y pequeña empresa | 7 | Sin equivalencia |  |
| Mediación en Trabajo Social | 7 | Mecanismos alternativos de solución de controversias | 6 |
| Ciencia Ambiental | 9 | Sin equivalencia |  |
| Medio ambiente y desarrollo sustentable | 9 | Sin equivalencia |  |
| Sin equivalencia |  | Modelos de intervención colectivos I | 9 |
| Modelos y Niveles de Intervención II | 15 | Modelos de intervención colectivos II | 9 |
| Modelos y Niveles de Intervención I | 15 | Modelos de intervención individualizada | 9 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de aprendizaje plan de estudios vigente** | **Créditos** | **Unidades de aprendizaje plan de estudios reestructurado** | **Créditos** |
| Contexto Sociohistórico del Trabajo Social | 7 | Orígenes y desarrollo del Trabajo Social | 6 |
| Políticas Sociales en México | 9 | Políticas sociales | 6 |
| Problemas Sociales Contemporáneos | 9 | Problemas sociales | 6 |
| Psicología Social | 9 | Psicología social | 6 |
| Seminario de Investigación I | 7 | Seminario de titulación | 4 |
| Seminario de Investigación II | 7 |
| Técnica de la Entrevista | 9 | Técnicas e instrumentos en Trabajo Social | 6 |
| Teoría Sociológica I | 9 | Teoría social I | 8 |
| Teoría Sociológica II | 9 | Teoría social II | 8 |
| Proyectos de Intervención Social en el ámbito empresarial I | 18 | Orientación AI a AV y Orientación de Temas Emergentes I al V (una de ellas) | 35 |
| Proyectos de Intervención Social en el ámbito empresarial II | 18 |
| Proyectos de intervención social en el ámbito de la salud I | 18 | Orientación AI a AV y Orientación de Temas Emergentes I al V (una de ellas) | 35 |
| Proyectos de intervención social en el ámbito de la salud II | 18 |
| Proyectos de intervención social en el ámbito escolar I | 18 | Orientación AI a AV y Orientación de Temas Emergentes I al V (una de ellas) | 35 |
| Proyectos de intervención social en el ámbito escolar II | 18 |
| Proyectos de intervención social en el ámbito jurídico I | 18 | Orientación AI a AV y Orientación de Temas Emergentes I al V (una de ellas) | 35 |
| Proyectos de intervención social en el ámbito jurídico II | 18 |
| Proyectos de intervención social en el ámbito ambiental I | 18 | Orientación AI a AV y Orientación de Temas Emergentes I al V (una de ellas) | 35 |
| Proyectos de intervención social en el ámbito ambiental II | 18 |
| Proyectos de intervención social en el ámbito gerontológico I | 18 | Orientación AI a AV y Orientación de Temas Emergentes I al V (una de ellas) | 35 |
| Proyectos de intervención social en el ámbito gerontológico II | 18 |
| Lengua extranjera V | 6 | Sin Equivalencia |  |
| Introducción a la Psicología | 9 | Sin Equivalencia |  |
| La familia en el derecho | 9 | Sin Equivalencia |  |
| Laboratorio de cómputo I | 2 | Sin Equivalencia |  |
| Laboratorio de cómputo II | 2 | Sin Equivalencia |  |
| Laboratorio de cómputo III | 2 | Sin Equivalencia |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de aprendizaje plan de estudios vigente** | **Créditos** | **Unidades de aprendizaje plan de estudios reestructurado** | **Créditos** |
| Introducción a las áreas de Intervención del Trabajo Social | 11 | Sin Equivalencia |  |
| Salud pública | 9 | Sin Equivalencia |  |
| Planeación social | 9 | Sin Equivalencia |  |
| Educación alternativa | 9 | Sin Equivalencia |  |
| Teoría y manejo de grupos | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Gestión y participación ciudadana | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Criminología | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Derecho social | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Derecho protector de menores | 7 | Sin Equivalencia­ |  |
| Lineamientos generales del derecho penal | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Estudios de pobreza | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Estudios de género | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Cooperativismo | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Algología y Tanatología | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Seguridad social | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Salud mental | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Sexualidad humana | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Orientación educativa | 7 | Sin Equivalencia |  |
| La familia mexicana | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Orientación familiar | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Cultura indígena | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Movimientos migratorios | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Movimientos sociales | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Intervención en crisis | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Liderazgo | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Estrategias de aprendizaje | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Relaciones humanas | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Círculo mágico | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Impacto ambiental en la sociedad | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Intervención en casos de desastre | 7 | Sin Equivalencia |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de aprendizaje plan de estudios vigente** | **Créditos** | **Unidades de aprendizaje plan de estudios reestructurado** | **Créditos** |
| Análisis valorativo de textos | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Integración de habilidades lectoras | 7 | Sin Equivalencia |  |
| Sin Equivalencia |  | Teorías contemporáneas del Trabajo Social | 6 |
| Sin Equivalencia |  | Metodología y análisis de la investigación cuantitativa | 6 |
| Sin Equivalencia |  | Metodología y análisis de la investigación cualitativa | 6 |
| Sin Equivalencia |  | Optativa I | 6 |
| Sin Equivalencia |  | Optativa II | 6 |
| Sin Equivalencia |  | Optativa III | 6 |
| Sin Equivalencia |  | Optativa IV | 6 |
| Idioma I | 6 | Sin Equivalencia |  |
| Idioma II | 6 | Sin Equivalencia |  |
| Idioma III | 6 | Sin Equivalencia |  |
| Idioma IV | 6 | Sin Equivalencia |  |
| Idioma V | 6 | Sin Equivalencia |  |
| Paradigmas del Trabajo Social | 9 | Sin Equivalencia |  |
| Sistematización de la Práctica | 9 | Sin Equivalencia |  |
| Sin equivalencia |  | Introducción a la intervención social | 4 |
| Sin equivalencia |  | Teorías y técnicas grupales | 6 |
| Sin equivalencia |  | Salud pública | 7 |
| Sin equivalencia |  | Cultura y género | 6 |
| Sin equivalencia |  | Innovación y creatividad | 6 |
| Sin equivalencia |  | Desarrollo sustentable | 8 |
| Sin equivalencia |  | Modelos y niveles de la intervención social | 9 |
| Sin equivalencia |  | Intervención especializante dirigida I | 21 |
| Sin equivalencia |  | Intervención especializante dirigida II | 21 |
| Sin equivalencia |  | Tecnologías de la información | 8 |
| Sin equivalencia |  | Antropología social | 8 |
| Sin equivalencia |  | Desarrollo humano | 7 |
| Sin equivalencia |  | Planificación y gestión social | 6 |
| Sin equivalencia |  | Sistematización de la práctica de trabajo social | 6 |
| Sin equivalencia |  | Metodología y práctica de la investigación | 8 |
| Sin equivalencia |  | Peritaje social | 6 |

1. Brain, M.L. y Ornelas, A. (2011). La formación de los Trabajadores Sociales: La encrucijada. En C. Aguayo Cuevas, & L. H. Franco Gaviria, Diálogos interdisciplinarios para la Reconstrucción Social del conocimiento profesional: Pensando y actuando en América Latina (page 566). Chile: Universidad Andrés Bello. Recuperado el 25 de marzo de 2017 en: http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/sura/sura-0179.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. Asociación Mexicana de Instituciones Educativas de Trabajo Social (2015). Convocatoria para participar en el LXIV Congreso Nacional y IV Internacional de Instituciones Educativas de Trabajo Social y la X Asamblea Nacional AMIETS del 2016. Disponible en: http://mazatlan21.com/maz21/amiets/2016/CONVOCATORIA\_AMIETS\_2016-2.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. Gobierno del Estado de Jalisco (2015). Plan de Desarrollo de la Región Valles 2015-2025. Disponible en: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/10_plan_de_desarrollo_de_la_region_valles_modificado.pdf>

   Gobierno del Estado de Jalisco (2015). Plan de Desarrollo de la Región Sur 2015-2025. Disponible en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/06\_plan\_de\_desarrollo\_de\_la\_region\_sur\_modificado.pdf

   Gobierno del Estado de Jalisco (2015). Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025. Disponible en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/plan\_de\_desarrollo\_subregion\_centro.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. Recuperado de https://www.scribd.com/document/350548283/caleidoscopio-6-pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. Recuperado de http://www.eumed.net/rev/caribe/2017/04/trabajador-social-pefil.html [↑](#footnote-ref-5)
6. IMCO (2019) Compara Carreras, consultado en: http://imco.org.mx/comparacarreras/#!/ [↑](#footnote-ref-6)